



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:00 horas del día 27 de abril de 2022, se reúnen en la Sede de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Francisco Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D.^a M.^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
PSOE	Ayuntamiento de Alaquás D. Francisco Javier Evangelista Giménez (2º Vocal)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Albal D. Ramón Mari Vila (Alcalde) D. ^a M. ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Alcásser D. ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
PP PP	Ayuntamiento de Alfafar D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde) D. ^a . Josefa Carreño Rodríguez (2º Vocal)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Benetusser D. ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa) D. ^a . Ana M. ^a Martín Valero (2º Vocal)
COMPROMIS PP	Ayuntamiento de Beniparrell D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde) D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
COMPROMIS PSOE	Ayuntamiento de Catarroja D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde) D. ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
PP	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)
COMPROMIS PODEMOS	Ayuntamiento de Manises D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde) D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)
PP PP	Ayuntamiento de Massanassa D. Francisco Comes Monmeneu (Alcalde) D. Israel Alfonso Sargues (2º Vocal)



PSOE	Ayuntamiento de Mislata D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2 ^o Vocal)
PSOE COMPROMIS	Ayuntamiento de Paiporta D ^a . Maria Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa) D. Josep Val Cuevas (2 ^o Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Picassent D ^a . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet D. Bartolomé Nofuentes López (2 ^o Vocal)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Sedavi D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde) D. Santiago Sánchez Lorente (2 ^o Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Silla D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
COMPROMIS	Ayuntamiento de Torrent D. Pau Alabajos Ferrer (2 ^o Vocal)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Xirivella D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde) D. Vicent Sandoval Núñez (2 ^o Vocal)

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO
PSOE	Ayuntamiento de Alaquás D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
PSOE	Ayuntamiento de Alcásser D ^a Francisca Abella Rebull (2 ^o Vocal)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Aldaia D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde) D ^a Empar Folgado Ros (2 ^o Vocal)
PP	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona D ^a . Francisca Llopis Canovas (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Mislata D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)
PSOE PSOE	Ayuntamiento de Picanya D. Josep Almenar Navarro (Alcalde) D. Jose Alberto Sanchis i Cuesta (2 ^o Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Picassent D ^a . Inocencia Albert Garcia (2 ^o Vocal)



PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet D ^a . Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)
PSOE	Ayuntamiento de Silla D. José Ivan Cuenca Navarro (2º Vocal)
PSOE	Ayuntamiento de Torrent D. Jesús Ros Piles (Alcalde)

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el **quórum de votos de 28**.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a continuación se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (9-12-2021 y 30-3-2022)
2. Propuesta de prórroga del convenio con la Diputación de Albacete para la cesión de uso de aplicaciones de la plataforma SEDIPUALBA. **Exp.209408W**
3. Aprobación del "Plan de Medidas Antifraude de la Mancomunidad de l'Horta Sud", en el Marco del Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **Exp.972999N**
4. Nombramiento de representantes en el Fons Valencià per la Solidaritat.
5. Nombramiento de representantes en la Fundació Horta Sud.
6. Declaración institucional antifraude, relativa a los fondos del Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para el ejercicio 2022. **Exp.954069X**
8. Dar cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local.
9. Conocimiento de Resoluciones de Presidencia nº 1549/2021 hasta la fecha de convocatoria.
10. Ruegos y Preguntas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador de las actas correspondientes a las sesiones del 9 de diciembre de 2021 y 30 de marzo de 2022, son aprobadas por **MAYORIA**, con la **ABSTENCION** (2 votos) de los representantes del Ayto. Alfajar, por ausencia a las mismas y **A FAVOR** (26 votos del resto).

2.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE PARA LA CESIÓN DE USO DE APLICACIONES DE LA PLATAFORMA SEDIPUALBA.Exp.209408W

Después de varias deliberaciones sobre el asunto y por **UNANIMIDAD**, el Pleno acuerda, dejar este asunto pendiente sobre la mesa para mejor estudio y revisar el expediente.



INTERVENCIONES

(.../...)

Este punto se deja sobre la mesa, por el mero hecho de que hoy en la Diputación se ha iniciado la aprobación de un convenio para que sea gratuito para los pueblos de menos de 20.000 habitantes, y también, según se ha informado, aunque no está muy claro, si también las entidades supramunicipales.

Es por eso que se deja sobre la mesa, y en función de lo que firme la Diputación, si después hubiéramos de firmarlo lo volveríamos a traer, si es gratuito nos adheriríamos a la Diputación de Valencia y no pagaríamos.

3.- APROBACIÓN DEL “PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Exp.972999N

Visto que el Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 la creación del programa “Next Generation EU”, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus y que el núcleo de ese Fondo de Recuperación es el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 12 de febrero de 2021.

Para el acceso a los fondos europeos Next Generation se ha articulado, principalmente a través de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, (BOE 30 de septiembre) a través de la cual se estructura un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en cuya virtud las Administraciones Públicas deben adoptar múltiples medidas, entre las que se encuentra la adaptación de los modelos de gestión y de control a las normas europeas sobre protección de los intereses financieros de la UE (Reglamento UE 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021), que impone a los estados miembros determinadas obligaciones entre las que se encuentra la obligación de aprobar y llevar a efecto un Plan de Medidas Antifraude.

Con la finalidad de dar cumplimiento a dicha obligación, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, dispone que toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer un plan de medidas antifraude de forma que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En virtud del contenido del Plan que es planificar la política institucional ante el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses para todas las personas que de cualquier forma o vínculo jurídico presten servicios en o para la Mancomunidad de l’Horta Sud, vinculando por tanto a todo el personal y cargos electos de dicha Mancomunidad, debe ser el Pleno quien lo apruebe.

Vistos los informes y documentos del expediente.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 20 de abril de 2022.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**



PRIMERO.- APROBAR el Plan de Medidas Antifraude de la Mancomunidad de l'Horta Sud y sus Anexos para dar cumplimiento a la obligación establecida para las entidades decisoras y ejecutoras por el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Dar la máxima publicidad y acceso al Plan de Medidas Antifraude y a los hitos de su puesta en funcionamiento a través del Portal de Transparencia y de la página web municipal. »

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL FONS VALENCIÀ PER LA SOLIDARITAT.

Visto lo dispuesto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno

Considerando que esta Mancomunidad es socio de la entidad "Fons Valencià per la Solidaritat"

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **MAYORIA** con los votos **A FAVOR (16)** de los representantes del PSOE; y los votos **ABSTENCION (12)** de los/las representantes de los grupos PODEMOS, PP y COMPROMIS, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como representantes de la Mancomunidad en el "Fons Valencià per la Solidaritat" a la propia Presidencia de la Mancomunidad y como suplentes los vicepresidentes/as 1º y 2º.

Presidencia	D. José Cabanes Alonso (Alcalde del Ayto. de Sedavi)
Vicepresidencia 1ª	Dª Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa del Ayto. de Benetusser)
Vicepresidencia 2ª	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde del Ayto. de Catarroja)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos

TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2019-2023 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA FUNDACIÓ HORTA SUD.

Visto lo dispuesto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno

Considerando que esta Mancomunidad forma parte de la entidad FUNDACIO HORTA SUD, como patrono.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **MAYORIA** con los votos **A FAVOR (16)** de los representantes del PSOE; y los votos **ABSTENCION (12)** de los/las representantes de los grupos PODEMOS, PP y COMPROMIS, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como representantes de la Mancomunidad en la “Fundació Horta Sud” a la propia Presidencia de la Mancomunidad y como suplentes los vicepresidentes/as 1º y 2º.

Presidencia	D. José Cabanes Alonso (Alcalde del Ayto. de Sedavi)
Vicepresidencia 1ª	Dª Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa del Ayto. de Benetusser)
Vicepresidencia 2ª	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde del Ayto. de Catarroja)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos

TERCERO.- El presente acuerdo corresponde al mandato 2019-2023 y se mantendrá vigente durante este período en tanto no sea modificado o derogado por otro posterior.»

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE, RELATIVA A LOS FONDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta de que todos los Grupos Políticos Municipales que integran la Mancomunidad, han suscrito una declaración institucional cuyo contenido, del que se da lectura a continuación, es el siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTIFRAUDE

La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, en el marco de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se compromete a mantener un alto nivel de calidad ética y moral y al cumplimiento de las normas jurídicas y éticas, adhiriéndose a los principios de integridad, objetividad, rendición de cuentas y honradez, demostrando su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

Las autoridades y cargos públicos de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud asumen y comparten este compromiso y asimismo, las empleadas y empleados de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud tendrán como deberes: “velar por los intereses generales- con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico- y actuar con arreglo a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículos 40 a 42 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

Esta política implicará la promoción dentro de la organización de una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención, detección a través de la puesta en marcha de procedimientos efectivos y medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude - basadas en su experiencia anterior y en las evaluaciones del riesgo de fraude que se realicen- y denunciará aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse,



a través de los canales internos de notificación establecidos, en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, y con pleno respeto al principio de confidencialidad.

Asimismo, la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, se compromete a revisar y actualizar periódicamente su política antifraude, así como al seguimiento de sus resultados contando con la colaboración de las diferentes personas responsables y gestoras para asegurar que existe un adecuado control y la debida diligencia en la implementación de las medidas correctoras y de persecución.

En definitiva, se adopta una política de tolerancia cero con el fraude, estableciendo un sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Aprobar la Declaración Institucional arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos

7. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA EL EJERCICIO 2022. EXP.954069X

Mediante el presente Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022 se pretende garantizar que la actividad económico-financiera de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y de las entidades que conforman su sector público se adecúe a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, y contribuya a reforzar la transparencia ante la ciudadanía sobre las cuentas de la Entidad, de forma que éstas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la misma.

Según el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el órgano interventor será el encargado de elaborar este Plan Anual de Control Financiero capaz de recoger las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio en vigor.

El Plan Anual de Control Financiero incluye todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derivan de una obligación legal y las que han sido seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos.

El presente Plan se ha realizado en base a los objetivos y prioridades establecidos en el análisis previo de riesgos, entendidos estos como la posibilidad de que se produzcan en la Entidad hechos o circunstancias en la gestión sometida a control, susceptibles de generar incumplimientos de la normativa aplicable, falta de fiabilidad de la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión.

Identificados y evaluados dichos riesgos, el órgano interventor procede a elaborar el presente Plan concretando en él las actuaciones a realizar e identificando el alcance objetivo, subjetivo y temporal de cada una de estas medidas y cuyo contenido resumido es el siguiente:

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA BÁSICA



3. ÀMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN
4. PERIODO DE APLICACIÓN
5. ACTUACIONES DEL PLAN
 - 5.1. CONTROL PERMANENTE
 - AREA 1. Protección de los activos
 - AREA 2. Contratación
 - AREA 3. Contabilidad y gestión presupuestaria
 - AREA 4. Convenios y subvenciones
 - AREA 5. Gastos
 - AREA 6. Ingresos
 - AREA 7. Operaciones extrapresupuestarias
 - 5.2. AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS
 - 5.3. AUDITORÍA PÚBLICA OPERATIVA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
6. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
7. EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
8. COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE AUDITORÍA PÚBLICA
9. RESULTADOS DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO, DE EFICACIA Y AUDITORÍA PÚBLICA

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica, Régimen Interno y Asuntos Plenarios, en sesión de fecha 20 de abril de 2022.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

UNICO.- Quedar enterados del Plan Anual de Control Financiero de la Mancomunidad de l'Horta Sud, elaborado por la Sra. Secretaria-Interventora, en los términos que aparece redactado. »

8.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las diferentes sesiones celebradas y que son los siguientes:

Sesión de fecha 8-2-2022

- PROPUESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO "SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LOS TRES CONSORCIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD". Expte.769728R
- PROPUESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO". Expte.328581N

Sesión de fecha 2-3-2022

- APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SERVICIO MULTAS) EN EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL



- APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (AEDL) EN EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. Expte.945867E

Sesión de fecha 6-4-2022

- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE EMPLEO. Expte.956623T
- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL “LA UNIÓN” DE TORRENT. Expte.645586Y
- PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA. Expte.736974A
- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 385 DE 24-3-2022, RELATIVA A SUBSANACIÓN ERROR CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (AEDL). Expte.945867E
- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 384 DE 24-3-2022, RELATIVA A SUBSANACIÓN ERROR CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (ADSCRITA AL SERVICIO DE MULTAS). Expte.945861X
- INFORME Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN, RELATIVA A LAS INCIDENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA ADJUDICATARIA RELATIVO A LA SOLICITUD DE NULIDAD DE PLENO DERECHO Y RESOLUCIÓN CONTRACTUAL. Expte.807854W

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

9.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la nº 1549/2021 de fecha 2-12-2021 hasta el n.º 1682/2021 de fecha 30-12-2021 y desde la nº 1/2022 de fecha 4-1-2022 hasta la nº 496/2022 de fecha 20-4-2022.

Quedando los Sres. presentes enterados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- JESÚS MONZÓ: Respecto a dos cuestiones:

La primera respecto a la problemática que tenemos en los municipios de l'Horta Sud en relación con Adif, si tenemos alguna contestación o hemos leído en prensa, pero el resto de municipios que en principio no estamos afectados por



estas pantallas acústicas que quieren instalar, querríamos también el compromiso de la Mancomunidad de que va a dar soporte, entiendo que sí, a la petición de estas poblaciones en las futuras negociaciones o conversaciones en la delegación de Gobierno, si se producen.

La pregunta es si tiene alguna constancia de alguna información añadida, y después entiendo que esa es la petición por parte del grupo Compromís, que se les de soporte desde la Mancomunidad para ir de manera conjunta en las peticiones de mejora, que no supongan este agravio en el proyecto que nos habíamos planteado.

Y la otra es respecto a la V-31, también podríamos saber si podemos tener un posicionamiento común en la Mancomunidad respecto al proyecto de ampliación de la V-31 que desde el grupo de Compromís no estamos de acuerdo con cómo se ha planteado o como se está planteando y si podemos tener también un posicionamiento común como Mancomunidad, ya que nos afecta a varios pueblos de la Mancomunidad en esta ampliación, en esta propuesta de ampliación que nos han pasado a diferentes pueblos.

- **RUBÉN MOLINA:** Buenas tardes, una cosa Presidente, nosotros a través de lo de la problemática que hemos tenido en la Comarca en el contrato de las electrolíneas que al final se han quitado o se ha anulado o estamos iniciando el pleito con la adjudicataria, sí que hemos preguntado a nuestros alcaldes y portavoces donde podríamos invertir lo que hablamos en la Comisión de Gobierno, esa subvención de la Diputación que tendremos que licitar de una manera rápida en la adquisición de bienes o en alguna cosa porque ya no nos cabrá un proyecto de construcción para llegar a término y a tiempo. Entonces nosotros sí que proponemos, aquí para que conste en acta y podamos tenerlo, la adquisición para los municipios, en consonancia con los objetivos 20-30 de Europa de los Fondos Next Generation, lo que es el mobiliario urbano inteligente. Estamos viendo, por ejemplo, en Massanassa los ecoparques puntuales que se están montando, las papeleras inteligentes o incluso los pasos de peatones inteligentes que se iluminan por las noches y podrían ser accesibles para los municipios. Para que se estudie esta propuesta, de cara a hacer con esa subvención de la Diputación que ahora no se va a destinar a la construcción de las electrolíneas. Muchas gracias.
- **RAMÓN MARI:** Sobre la problemática de la prostitución en las rotondas de alrededor de la pista de Silla, de momento se ha añadido Quart de Poblet, por lo cual le damos las gracias, pero defender a las mujeres prostituidas no es una cuestión de criterio político, es una cuestión de consciencia y es una cuestión de tener unos derechos civiles, que estas mujeres tienen derecho a eso. Por lo tanto, nosotros, lo que ya estábamos hablando con la Presidenta de la Comisión de Igualdad, y entonces, ahora, lo que hacemos, es que nos comprometemos todos a que con la comisión de igualdad, poder redactar una Ordenanza o una modificación de las Ordenanzas que tiendan a esto. Por una parte, a castigar a los puteros y liberar a las mujeres. Nosotros entendemos que las mujeres prostituidas son mujeres que son víctimas, por tanto, no puede ser que, desde los Ayuntamientos, ni desde ninguna Administración, se les castigue o se les multe. Y, por lo tanto, lo que yo quería decir es eso, que a ver si entre todos hacemos un cuerpo y esta comarca es un referente en toda España de la lucha contra la trata de blancas y contra las mafias de la prostitución y proxenetas. Eso es lo que quería decir yo. Muchas gracias.
- **PRESIDENTE:** Empezaré por el final si os parece: Referente a lo que ha dicho Ramón, aunque era un ruego, decir que la Presidenta de la Comisión, Maribel, se reunió conmigo y hoy lo iba a proponer. Decir que desde la Mancomunidad vamos a coger la Ordenanza que ya hay aprobada en Albal y algún otro municipio que la tiene, creo que dos o tres municipios que la tienen ya aprobada



y desde la Mancomunidad vamos a trabar en esa Ordenanza con esos modelos y desarrollaremos uno, más o menos general, para enviarla a todos los municipios que quieran llevar adelante. Todos sabemos cuál es la dificultad desde un Ayuntamiento de hacer una Ordenanza Comarcal, y ya que tenemos unos compañeros que han hecho esa tarea en sus Ayuntamientos, poder aprovecharnos todos de todo lo que podemos de la tarea que ya hacen unos, que tenemos que ser solidarios entre todos y vamos avanzando faena, que después vamos llevándonos a los técnicos de Ayuntamiento en Ayuntamiento en las bolsas y lo pasamos mal todos. Entonces es la propuesta que Maribel, como Presidenta de la Comisión, me había dicho que propusiese hoy, de enviarla todos e intentar que todos los pueblos tengan más o menos la misma Ordenanza. Esto lo enlazaré después con lo que Manoli, la técnica del Servicio de Multas, después explicará a todos que iniciamos, bueno, queremos iniciar una nueva etapa también, respecto a lo que es el tema de sanciones, después lo explicará ella.

En cuanto al tema del mobiliario inteligente de la propuesta del dinero de las electrolineras, que está parado, hoy se han presentado las alegaciones por parte de la empresa. Por un lado, está eso abierto, y, por otro lado, que vamos a proponer para gastar con el dinero. Se hará una reunión, la próxima Junta de Gobierno o en la próxima reunión de portavoces que podamos hacer y decidir entre todos que hacemos o no hacemos. Porque me parece muy buena propuesta, pero seguramente algún otro municipio también puede pensar alguna otra propuesta que también se puede incluir todas o descartar alguna porque no funcionen en todos los lugares. Me parece muy bien la propuesta y lo haremos, lo que no tenemos que hacer es perder la subvención, eso es lo más importante.

Y en cuanto al tema de la pista de Silla, V-31 y el tema de Adif: el tema de Adif, tanto el Ayuntamiento de Massanassa como el Ayuntamiento de Silla, empezó el de Massanassa y después Silla también, ellos dos son los que más se puede decir que se conocen el tema, incluso el Técnico de Massanassa de los que más ha estado en el tema. Si que informaron ellos en el grupo de portavoces y también hay un subgrupo de los pueblos afectados por la vía del tren, y sí que consiguieron, creo que se consiguió lo más complicado, que era retirar ese Pliego de la plataforma, y que pararon esa licitación. Creo que, bueno, agradecer a los dos municipios que encabezaban esa lucha de varios municipios, que nos afecta a todos de una manera directa o indirecta porque es una barrera dentro de la Comarca, que a muchos pueblos los partió por la mitad. Y eso sí, el compromiso de la Mancomunidad yo creo que está, en todo lo que sea algo que afecte a los municipios de la Comarca la Mancomunidad siempre está ahí y estará. Igual que en la ampliación de la pista de Silla. Igual que seguiremos reivindicando la iluminación de la pista de Silla, que es de vergüenza que la entrada a la ciudad de Valencia, que digan que quieren ampliarla por peligro y no la iluminen, que creo que es más peligrosos no tenerla iluminada que lo que es la ampliación en estos momentos. Cuando la ampliación castiga duramente a muchos municipios que van a padecer un incremento del tráfico, un incremento de la contaminación, van a padecer el aislamiento también, incluso municipios que van a ser partidos también, porque hay municipios que tienen casco urbano o núcleo poblacional aislado al otro lado de la V-31. Y creo que aquí todas las mociones que se han traído al respecto de pista de Silla, todas se han aprobado por unanimidad creo recordar. Por lo tanto, la Mancomunidad debe estar al lado de los pueblos y defender eso.

Dicho todo esto y enlazándolo con lo que había dicho Ramón de la Ordenanza.

A continuación, el Presidente requiere a Manoli Fernández, responsable del departamento de Multas, para que explique el proyecto piloto sobre sanciones por ordenanzas municipales, porque necesitamos la colaboración de todos los municipios



para intentar también facilitar la tarea a todos los municipios, es lo que queremos intentar.

- **MANOLI:** Buenas tardes, creo que la mayoría me conocéis, soy Manoli, soy la responsable del Servicio de Gestión de expedientes Sancionadores en Tráfico. Y por indicación del Presidente quiere que se prepare un nuevo proyecto para que se gestionen desde aquí las sanciones por Ordenanzas municipales. Algunos municipios habéis estado interesados porque nos lo habéis reclamado en bastantes ocasiones, entonces vamos a empezar a elaborar dicho proyecto. Y para ello lo que se os solicita es la colaboración, principalmente de los Técnicos que actualmente tramitan esas sanciones en los municipios. Entonces se pide, de alguna manera, que nos pongamos en contacto, que nos facilitéis los datos y que nos ayuden, porque lo que hemos visto hasta ahora, en cada municipio se lleva completamente diferente y desde distintas áreas. Entonces vamos a intentar ir todos a uno y poder gestionar desde aquí. Aparte para la elaboración de este proyecto se haría gradualmente, porque es imposible todas las sanciones de Ordenanza de golpe poder gestionarlas. Sino que en un principio se empezaría con dos o tres tipos de infracciones y poco a poco ir ampliando. Y para ello también, habría que desarrollar un programa informático para gestionar dichas sanciones, porque en el mercado, lo que hemos visto, no hay nada desarrollado. Sería empezar un poco como se empezó con las de tráfico, que se fue haciendo gradualmente a medida para gestionar dichas sanciones. Y este es el proyecto que tenemos en marcha.
- **PRESIDENTE:** También aprovechar, porque todos sabéis que a veces va a cambiar la ley y tenemos que hacer actualización de Ordenanzas, tenemos que hacer de todo, entonces se podría hacer también desde ahí esas adaptaciones y sería mucho más fácil para todos los Ayuntamientos llevar adelante ese cambio de Ordenanza o esa adaptación de las Ordenanzas. Seguramente cuando se empiece a hacer la tarea, encontraremos algún municipio que tenga alguna Ordenanza que ya no está actualizada, que tenga que actualizarla también y sería mucho más fácil para todos, ósea, facilitar la tarea a los Ayuntamientos, y sobre todo también, facilitar el cobro. Porque creo que todos los que tenemos las denuncias por medio de la Mancomunidad, la recaudación nos aumentó a todos en su día cuando pasó por la Mancomunidad. Entonces se trata de eso: una, creo, quitar lo que es una carga de faena a los Ayuntamientos y la otra, que se pueda aumentar la recaudación porque la Mancomunidad sí que puede abarcar más a la hora de recaudar esas denuncias. ¿Alguna pregunta, alguna duda al respecto?
- **MANOLI:** Pues en un principio se está comentando con las de animales y medio ambiente, que parece ser, por lo que se oye, las que más preocupan y que en la mayoría de los municipios no se están gestionando. De todas maneras, siempre se aceptan más ideas y sería llegar a un acuerdo.
- **PRESIDENTE:** Otra cosa que quería informarles, era que esta semana me he reunido con la Directora General de Empleo y Formación, Rocío Briones, y hemos estado hablando que próximamente nos va a enviar una especie de encuesta a la Mancomunidad para que la compartamos con los municipios, puede ser anónima totalmente, para ver el grado de satisfacción de como están funcionando todos los programas que están llevando delante de empleo y de formación. Por el mero hecho también, de que la Generalitat está preparando los presupuestos ya para el año que viene y para mirar que necesidades tenemos en L'Horta Sud para intentar poder cubrir con los presupuestos las demandas que tengamos los municipios. Lo que más demandemos, intentar dotarlo económicamente para que tengamos eso. Se hará una jornada, después de las



encuestas habría una jornada aquí en la Mancomunidad para los técnicos de los Ayuntamientos y para concejales o alcaldes que quieran asistir. ¿De acuerdo?

Y, otra, que se ha informado en la Junta de Gobierno y en la Comisión, para que la sepan todos: es que la Mancomunidad está preparando un curso, vamos a firmar con una empresa hacer un curso de instalaciones de parques infantiles, para el control y seguridad de los parques infantiles. Será un curso que se dará gratuito para una persona por cada Ayuntamiento, un técnico por Ayuntamiento, totalmente gratuito aquí en la Mancomunidad. Será una jornada de dos mañanas. Si quieren enviar un segundo o un tercer técnico o enviar al concejal, ese se pagará 100€, que es lo que cuesta el curso. Pero lo que es uno por municipio lo cubrirá la Mancomunidad. Os pasaremos también toda la información para que la tengan. Y en caso de que tengan interés en algún curso o algo que se lleve desde la Mancomunidad, nos lo comunican, porque pensamos que la Mancomunidad está para eso, para facilitar el trabajo a todos los Ayuntamientos y a los técnicos de los Ayuntamientos y que sea todo mucho más ágil y mucho más rápido

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:35 horas, por el Sr. presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como secretaria doy fe

Vº Bº

El presidente

Fdo: José Fco. Cabanes Alonso

Doy Fe

La secretaria-interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons